

# PLAN DE COMEDOR ESCOLAR C.E.I.P. SAN LORENZO MÁRTIR



**BUSOT  
CURSO 2020/21**

## 1. CARACTERÍSTICAS

El comedor escolar es un servicio complementario a la escolarización y al mismo tiempo de educación alimentaria, en el que todos los alumnos del centro pueden ser comensales, siempre que la demanda no sea superior a la oferta de plazas según el espacio físico disponible destinado al comedor.

En el caso de nuestro colegio el número de plazas disponibles es de 100 comensales aproximadamente que se distribuirán en los turnos necesarios para cumplir la normativa COVID.

Durante este curso, Educación Infantil utilizará este servicio en las dependencias de la guardería cedida por el Ayuntamiento, mientras que Ed. Primaria, lo hará en dos aulas del centro que se han habilitado para ello.

Se ofrece la posibilidad de uso de comedor en septiembre y junio .Se envía nota de solicitud de uso del servicio de comedor para los meses de junio y septiembre, en el mes de mayo.

## 2. MODALIDAD DE GESTIÓN

Durante el curso escolar 2020-2021 continuamos con la empresa COLECTIVIDADES MENDOZA “COM A CASA”, en la modalidad de catering.

Las condiciones por las que se crea el compromiso entre la empresa y el Colegio quedan reflejadas en el contrato firmado por los representantes legales de la misma y los de la “Conselleria d’Educació”. Después de la firma por ambas partes el Colegio recibe una copia del mismo.

La duración del contrato será de un año renovándose automáticamente si las dos partes están de acuerdo.

El pago a la empresa de servicios lo realiza la directora por medio de los fondos destinados a este fin. Los recibos y facturas se registrarán en la contabilidad del Centro.

## 3. COMISIÓN DE COMEDOR

Se encargará del seguimiento y control del Comedor Escolar y estarán representados todos los miembros de la Comunidad Educativa con participación en el Comedor. La comisión del Comedor se reunirá como mínimo una vez al trimestre para analizar el funcionamiento del servicio.

## 4. MENÚS

- La empresa suministrará mensualmente los menús.
- La comunidad educativa tendrá acceso a los menús en las páginas destinadas a tal efecto:

\* <https://mendozacolectividades.com>

\*facebook : Mendoza colectividades

\* Instagram: @mendozacatering

- Este año se ha eliminado el formato en papel de los menús que se repartía a cada alumno comensal. Ahora figura un menú mensual en las clases y la posibilidad de descargarlos de la red cuando se desee o consultarlos cuando se necesite.
- Los menús se componen de ensalada, primer plato, segundo plato, agua, pan y postre.
- Aquellos alumnos que lo deseen podrán pedir picnic en los días que haya excursión. Los alumnos becados y fijos lo tendrán incluido, puesto que han realizado un pago anual o trimestral, según la modalidad de subvención.
- Las alergias habrán de ser comunicadas a principio de curso y justificadas con certificado médico.
- La comida es un acto educativo más, por lo que el alumno/a también deberá aprender a ingerir todo tipo de alimentos que aparezcan en el menú escolar. Estos menús han sido preparados por expertos nutricionales para ofrecer una alimentación equilibrada y variada, adaptada a la edad del alumnado.
- La modificación del menú diario a dieta blanda ha de ser comunicado por escrito y tener una causa justificada y ser avisado antes de las 9.30h.
- Los alumnos podrán repetir plato/s, siempre que se hayan comido todo el menú y siga quedando comida y estas repeticiones estén dentro de unos límites prudenciales.

## 5. EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR

La “Conselleria d’Educació” aportará el material necesario para el funcionamiento del Comedor.

## 6. CONTROLES

La empresa en esta área ofrece:

- \* Garantía de higiene y seguridad en todos los procesos aplicando la normativa vigente.
- \* Procesos de trabajo diseñados según la norma ISO9001
- \* Formación de nuestro personal en manipulación de alimentos.
- \* Implantación de los sistemas de análisis de peligros y puntos críticos (A.P.P.C.C): planes de higiene de Mendoza.
- \* Auditorias del sistema APPC por técnicos especialistas.
- \* Análisis de alérgenos.
- \* Análisis bacteriológico por laboratorios independientes.
- \* Control de aceites.
- \* Control de plagas.
- \* Informes de resultados para el centro.
- \* Asesoramiento higiénico- sanitario.
- \* Auditorias de buenas prácticas de manipulación.

## 7. SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA

- \*Análisis microbiológicos.
- \*Adquisición y compra de toda la materia prima alimentaria
- \*Adquisición de material desechable y productos de limpieza.
- \*Formación de trabajadores.
- \*Sustitución de personal por absentismo laboral(bajas por enfermedad)
- \*Recogida y limpieza comedor.
- \*Limpieza de las instalaciones de la cocina.
- \*Póliza de responsabilidad civil.
- \*Material necesario para los talleres de las monitoras.
- \*Asesoramiento técnico.
- \*Uniformes de trabajadores.
- \*Supervisión de monitores.
- \*Subrogación de personal.
- \*Sustitución del personal en caso de ser necesario.

## 8. MEJORAS INCLUIDAS

- \*Menú especial de Navidad.
- \*Menú especial Fin de Curso.
- \*Participación en los festivales: Uno por trimestre.
- \*Agendas de información para infantil.
- \*Servicio de comedor en junio y en septiembre por el mismo precio.
- \*Portal web: mendozacatering.com.
- \*Charlas de información sobre dietética y nutrición a petición del centro.
- \*Sugerencias de menú para la noche.
- \*Zumo de naranja natural durante la temporada una vez a la semana.
- \* Talleres sobre salazones, horchata,...
- \*Productos ecológicos en los menús, pescado de lonja, proveedores locales,...

## 9. OBJETIVOS

### **EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA:**

- ⇒ Conocimientos alimentarios: carne, pescados, verduras, frutas, huevos, leche, pasta, vitaminas, proteínas y grasas.
- ⇒ Adquisición de hábitos: comportamiento en la mesa, higiene en el manejo de los utensilios.

### **EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:**

- ⇒ Cuidando aspectos culturales, artísticos, deportivos, recreativos, juegos...

### **ACTIVIDADES:**

En el tiempo que resta del dedicado a comer, se realizarán diferentes talleres, dependiendo del día, entre los que pueden encontrarse las siguientes: lectura, juegos de mesa, juegos tradicionales, cuentacuentos, cine, actividades deportivas, manualidades, aseo y relajación personal y diferentes talleres relacionados con jornadas gastronómicas

o festividades. Siempre atendiendo al cumplimiento del Plan de Contingencia en nuestro centro

## 10. HORARIOS

- **GENERAL DE COMEDOR:** de 14h a 15.30 horas de lunes a viernes.
- **DE LOS ALUMNOS COMENSALES:**
- Ed. Infantil se ha establecido un sólo turno de 14 a 15 horas, ya que los GCE disponen de espacio suficiente para mantener la distancia.
- En ED. Primaria, se establecen dos turnos:
  - Primer turno de 13:50 a 14:30
  - Segundo turno de 14:30 a 15:15
- **DE LOS MONITORES:**
  - **Monitores de atención directa en horario de comedor.**
    - De 14h a 17.00 horas
- **DEL PERSONAL DE COCINA:**
  - De 13.00 a 16.00 horas. Servicio de los menús, recogida de bandejas y cubiertos y limpieza del local.

### HORARIO CUIDADORAS COLEGIO DE BUSOT

#### COCINERA:

LUCÍA.....SEPTIEMBRE Y JUNIO.....12:30 H a 14:30H

OCTUBRE A MAYO.....13H a 16H

#### MONITORAS:

SILVIA ..... JUNIO.....13H A 15H

OCTUBRE A MAYO.....14H A 17H

M.<sup>a</sup> LUISA..... JUNIO.....12:30H A 14:30H

OCTUBRE A MAYO.....14H A 16.00H

GREGO.....OCTUBRE A MAYO.....14H A 16.00H

IRENE..... OCTUBRE A MAYO.....14:00 A 17 H.

MONITORAS COVID SEPTIEMBRE Y JUNIO.....13H A 15H

OCTUBRE A MAYO.....14:00 A 17h

Este curso no se van a realizar actividades deportivas con monitor externo debido a la situación COVID

## 11. EQUIPO PEDAGÓGICO

El equipo pedagógico lo componen las personas responsables de llevar a cabo el Plan del Comedor.

### - DIRECTORA:

- Es el máximo responsable del funcionamiento del Comedor. Se encarga de la coordinación del equipo de gestión. En ningún caso podrá asumir las funciones de encargado y/o administrador. Le corresponde:
- El control, vigilancia y supervisión de la marcha general del Comedor, cumpliendo y haciendo cumplir la finalidad para que fue creada.
- Autorizar y proponer la designación del personal colaborador de acuerdo con la legislación vigente.
- Presidir y convocar con periodicidad reglamentaria o cuando las circunstancias lo aconsejen.
- Supervisar la contabilidad del Comedor y aprobar los gastos que se produzcan.

### - ENCARGADA DE COMEDOR:

- Tiene como misión la relación económica y administrativa con la empresa suministradora del Servicio, el trato con los educadores y comensales, control sobre la higiene y corrección de los menús y locales, organización del servicio de comidas, del inventario periódico y reposición del material necesario.

Le corresponde:

- Coordinar y asumir la responsabilidad directa de todas las funciones específicas del Comedor Escolar.
- Elaborar conjuntamente con el Director el presupuesto económico anual.
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas por Sanidad.
- Realizar el inventario de útiles de cocina y reposición del mismo.
- Hacer el seguimiento de los Comensales: su comportamiento, higiene, urbanidad, etc., proponiendo líneas de actuación al personal colaborador.
- Elaborar el organigrama de las distintas actividades y asignar a cada monitora el grupo de alumnos del que se hará cargo, así como de las funciones que cada una tendrá que realizar.
- Informar a Dirección del incumplimiento de las obligaciones del personal de cocina o de los monitores.

**- EDUCADORAS:** Contratados por la empresa MENDOZA COLECTIVIDADES y a disposición de la dirección del Centro y del Encargado de Comedor, tienen como misión la vigilancia durante las comidas y la realización de actividades de educación en el tiempo libre por los alumnos durante el tiempo posterior a las comidas. A cambio de su trabajo recibirán el sueldo que legalmente les corresponda según el contrato con la empresa de trabajo.

Les corresponde:

- Ordenar las entradas y salidas de los alumnos del comedor, procurando que hayan pasado por los lavabos y evitando que los comensales salgan del comedor

con alimentos en sus manos.

- Procurar que coman bien, además de guardar y hacer guardar las normas higiénico sanitarias y del comportamiento convenientes.
- Facilitar que todos los comensales se laven los dientes después de comer.
- Evitar que los escolares salgan del recinto escolar sin el correspondiente permiso del Encargado de Comedor.
- Atender en primera instancia las posibles lesiones que se produzcan durante las horas del comedor. Si fuera necesario se avisará inmediatamente a los padres o familiares, y en caso de no localizarlos y considerándolo urgencia se tomarán medidas adecuadas para llevarlo a un Centro de Salud, corriendo los padres con los gastos de transporte.
- El control y supervisión del grupo que tienen asignado.
- Dirigir y organizar las actividades complementarias con los alumnos durante el tiempo libre posterior a las comidas.
- Trasladar al encargado todas las irregularidades que observen en el servicio así como las relacionadas con la falta de disciplina por parte de los alumnos.
- Los días de lluvia o por inclemencias del tiempo se utilizarán los espacios del Centro disponibles para ello.
- Los educadores informarán a las familias tanto del comportamiento como de los problemas que surjan en relación a la comida.
- Los educadores que durante el presente curso escolar se ocuparán de la atención de los comensales son:

- Silvia José Armengol Llinare
- María Luisa Morant Alberola
- Gregoria Caballero Rodríguez
- Irene Carrió Miralles
- Celia Sirvent Orts
- María Iglesias Galiano

- **Atención/Vigilancia:** Cada educadora se ocupará de su grupo en todo momento, llevándolo a comer, realizando las actividades que se organicen, ayudándolos a lavarse los dientes y atendiendo cualquier necesidad que surja. El control del grupo es responsabilidad de la educadora durante todo el tiempo del comedor. Durante el tiempo de juego libre se prestará una especial atención al correcto uso de los servicios., Siempre atendiendo a nuestro Plan de Contingencia del centro.

## **12. ACTIVIDADES DE TARDE (DE 15:30 A 17h.)**

Los alumnos que permanezcan en el centro (alrededor de 30) de 15:30 a 17:00 horas, serán atendidos por 4 monitores, 2 en Infantil, y 2 en Primaria, y realizarán las actividades que se ajusten al cumplimiento de la normativa COVID

### **13. INSTALACIONES DEL CENTRO Y RECURSOS NECESARIOS**

Debido a que este curso el Ayuntamiento no ha alquilado el local que usaba como comedor el curso anterior y puesto que los alumnos de Infantil están en otro edificio, se han habilitado dos aulas como comedor en el centro.

Las aulas del Colegio e instalaciones exteriores (patio y pista deportiva) podrán ser utilizadas durante las horas de Comedor para la realización de las actividades programadas.

### **14. DATOS ECONÓMICOS: BECAS, FORMAS DE PAGO, SALARIO CARGOS.**

**Los comensales fijos y eventuales pagan 4,25 al día.**

**Cada intervalo de puntuación de beca , tiene calculado su pago mensual.**

			<b>14,15,16,1 7 puntos</b>	<b>13 y 12 puntos</b>	<b>7-11 puntos</b>
	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>18</b>		

		<b>Único pago de 45,50 e</b>			
septiembre	0 euros	No hay	22,25	31,5	40,5
octubre		15	25	35	45
noviembre		15,75	26,25	36,75	47,25
diciembre		10,50	17,50	24,50	31,50
enero		12,75	21,25	29,75	38,25
febrero		14,25	23,75	33,25	42,75
marzo		15,75	26,25	36,75	47,25
abril		10,50	17,50	25,50	31,50
mayo		15,75	26,25	36,75	47,25
junio		12,75	21,25	29,75	38,25

### **FORMA DE PAGO DEL COMEDOR ESCOLAR:CURSO 2018-2019**

**Mensualmente a través de domiciliación bancaria.**

## 15. SALARIOS DIRECTORA Y ENCARGADA

### Salarios Directora y Encargada

22euros/día	X182 días	=4.004 euros/curso
-------------	-----------	--------------------

4.004 euros	: 10meses	400,4 euros/mes
-------------	-----------	-----------------

400,4 euros/ mes	- 18% % IRPF	328,33 euros
---------------------	-----------------	--------------

400,4 euros/ mes	- 21%IRPF	316,32 euros /mes
---------------------	-----------	-------------------

## 16. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Aunque el Comedor Escolar es un servicio voluntario, no deja de ser una actividad educativa y por tanto el alumnado deberá respetar las mismas normas que en las horas lectivas (reflejadas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interno). Añadiendo a todo esto las normas del Plan de Contingencia por COVID19

- Las bajas deberán ser comunicadas a la Encargada de Comedor o a Dirección por escrito.
- Aquellos **alumnos eventuales** que vayan a hacer uso del comedor escolar el día en concreto tendrán que traer una **nota firmada por el padre/la madre o tutor** y entregarla al tutor a primera hora de la mañana.
- Aquellos **alumnos becados** que un día en concreto **no** vayan a hacer uso del comedor tendrán que traer una nota firmada por el padre/madre o tutor que les autorice a salir del Centro y entregarla al profesor tutor.

- El alumno/a que no esté presente a las 9.00h, cuando se pase lista pero sí va a quedarse al comedor tendrá que avisar antes de las 9:30 a la dirección del Centro (966908160) o el día anterior al tutor mediante nota.
- El mal comportamiento, así como la falta de respeto a cualquier miembro del personal del Comedor será motivo de sanción y en casos de mal comportamiento reiterado la expulsión parcial o definitiva del servicio de comedor, según nuestro RRI.
- Cualquier asunto relacionado con el Comedor han de tratarlo con la encargada de comedor o directora, no con los maestras tutoras ni monitoras.

Ante cualquier duda podéis consultar en el Centro, a la Dirección o a la Encargada de Comedor (M.Ángeles Gómez)

## **17. REFERENTE A NORMAS DE HIGIENE**

- Los alumnos comensales habrán de lavarse las manos antes y después de comer con agua y jabón . Este año debido a la situación COVID no podrán lavarse los dientes.
- Los alumnos comensales de la etapa de educación Infantil, 3 años, habrán de llevar “babí” que se desinfectará después de cada uso.

## **18. REFERENTES AL COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA**

- Asistir puntualmente a la entrada de Comedor. Para ello, nada más salir de clase se reunirán con su cuidadora y seguirán sus instrucciones.
- Acudir al Comedor debidamente aseado, principalmente las manos.
- Salir del Comedor de forma ordenada y adecuada.
- Despues de comer y lavarse las manos, los alumnos realizarán las actividades programadas por las cuidadoras en el patio o en las dependencias señaladas. Si las cuidadoras autorizan alguna actividad libre que conlleve la utilización de material, deberá recogerse y guardarse dicho material en su lugar.
- Sentarse correctamente en la mesa y en el sitio asignado.
- Pedir las cosas con educación y sin gritos.
- Utilizar adecuadamente los cubiertos.

- No arrojar al suelo ni a los compañeros ningún tipo de comida ni objetos.
- Comer de todo lo que se les sirva. Sólo en caso de intolerancia justificada a algún alimento o por motivos religiosos previamente justificados podrá dejar de consumirse algún tipo de alimentos.
- Procurar no derramar comida ni líquidos en el suelo.
- Respetar y valorar a los compañeros como a iguales, no discriminándoles por ningún concepto.
- No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros en el Comedor.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar en el desarrollo del Comedor.
- Evitar los juegos violentos que puedan ser peligrosos para si mismos o para los demás.
- Tener un trato respetuoso con los responsables de comedor y el personal del mismo, basándose en las normas de convivencia social.
- No ausentarse del Comedor sin el consentimiento de su cuidadora.

## **19. INFRACCIONES, FALTAS Y SANCIONES**

Será preocupación de todos los integrantes del Comedor el resolver los problemas de disciplina en un ambiente de diálogo y debate, procurando llegar a soluciones que contribuyan a evitar las sanciones y crear un clima de convivencia basado en la responsabilidad personal.

### *a) Faltas leves*

1. Actos injustificados que alteren levemente el desarrollo de la actividad del Comedor.
2. Faltas contra la limpieza e higiene (tirar papeles, chicles, pan, etc.).
3. Falta de limpieza personal.
4. Permanecer en pasillos y aulas en el tiempo de descanso sin el consentimiento de las cuidadoras.
5. Uso inadecuado de las pertenencias y material del Centro y de los compañeros.
6. Actos de indisciplina, falta de respeto, injuria y ofensa contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

***Medidas Correctoras:***

Ante la primera falta leve se le amonestará privada o públicamente por parte de cualquier miembro de los responsables del comedor.

Ante la segunda falta leve se le sancionará con la realización de un trabajo extra, privación del tiempo del patio, reparación o restitución del objeto, presentación de excusas, cambio de grupo o sitio en el comedor.

Ante la tercera falta leve se trasladará a la Dirección del Centro quien comunicará a los padres por escrito lo ocurrido ya que se considera una falta grave.

Las faltas leves se comunicarán por escrito a los padres mediante la ficha de control de comportamiento emitido por el encargado de Comedor que deberá ser devuelta firmada por los padres en un plazo máximo de tres días desde el día de la comunicación.

***b) Faltas graves***

Se considerarán faltas graves las que alteran de manera notable o reiterada la convivencia, perjudican e impiden el desarrollo del servicio del Comedor, suponen un desprecio grave a los derechos de los demás y producen una alteración grave en el funcionamiento del Comedor. También se tendrá en cuenta la intencionalidad con que han sido realizadas.

1. Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de la actividad del Comedor.
2. Causar daños graves a las dependencias y material del Centro o a las pertenencias de los compañeros.
3. Actos de indisciplina, faltas de respeto, injurias y ofensas graves contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
4. Agresión física grave contra miembros de la Comunidad Educativa.
5. Salir del Centro sin permiso.
6. Falsificar la firma de los padres en cualquier comunicado.
  
7. Hurto de bienes u objetos de miembros de la Comunidad Educativa.
8. Incumplimiento de las sanciones por faltas leves.
9. Acumulación de tres faltas leves.

***Medidas correctoras:***

1. Amonestación con apercibimiento e informe de los responsables de Comedor ante la Directora.
2. Petición privada o pública de excusas.
3. Reparación o restitución de los bienes perjudicados.
4. Privación de la asistencia temporal al servicio del Comedor y en los casos que así se determine la pérdida total del derecho a usar el servicio de Comedor Escolar de forma indefinida.

Los hechos serán comunicados por escrito y en entrevista personal a los padres del alumno. En esta entrevista, además de los responsables de Comedor estará presente la Directora.

Ante una falta grave el Director lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Comedor para que proceda en consecuencia dado que el tiempo de Comedor está dentro del proceso educativo del Centro.

Además de las faltas que anteriormente se detallan se considerará falta muy grave (con expulsión automática del Comedor) el abandono del Colegio entre las 12.30 y las 15.00 horas sin permiso expreso de la educadora o encargado de Comedor.

### NORMAS ADICIONALES

- Se podrá exigir la reposición de un material roto o deteriorado cuando se compruebe que fue de forma intencionada.
- Los alumnos deberán de acudir a las monitoras de comedor para resolver los conflictos puntuales y se seguirán las indicaciones que éstas den.
- Ante cualquier problema surgido los padres se dirigirán a la encargada de comedor, en ningún caso al personal de Comedor, ya que atenderles durante su horario laboral puede perjudicar su trabajo.
- Los comensales eventuales han de comunicar por escrito los días que vayan a hacer uso del servicio, de lo contrario no podrán quedarse.
- La administración de medicamentos se realizará bajo autorización por escrito de los padres.
- Cualquier cambio o modificación de alguna de las normas de este reglamento será puesto en conocimiento del Consejo Escolar, que será el encargado de autorizar las mismas.

